

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21081 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de concurso ordinario - 000376/2014, siendo la concursada Son Sanchez, S.A., con Cif./Nif número a-03064102, con domicilio en calle Duque Tamames, s/n., Carretera de Arneva, Orihuela (Alicante), en el que se ha dictado auto de fecha 10.6.15 que contiene los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva:

- 1.- Se acuerda poner fin a la fase común.
- 2.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 3.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 4.- Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Elche, 10 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150029754-1